

**CONVOCATORIA XXXVI (36) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
MODO VIRTUAL**

FONDO DE EMPLEADOS DE COMCEL "FONCEL"

CIRCULAR No. 001 DE 2025

COMUNICADO

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE COMCEL "FONCEL"** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el **Artículo 66 numeral 14** del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva, convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria de Delegados, modo virtual, con el propósito de desarrollar el Orden del Día que se propone en la presente Circular.
2. Que en reunión extraordinaria de Junta Directiva realizada el **06 de marzo de 2025**, según **Acta número 884** efectuada a modo virtual en plataforma Teams, reunión programada en sesión ordinaria mensual por la Junta Directiva, el **26 de febrero de 2025, Acta número 882**.
3. Que la Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y considerando que es necesario reunir la Asamblea General Ordinaria de Delegados en cumplimiento del Decreto Ley 1481 de 1989 y los **Artículos 54 y 55** del Estatuto de FONCEL, resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO - CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS MODO VIRTUAL.

Fecha: **viernes 28 de marzo de 2025**

Hora: **1:00 PM**

Lugar: **Virtual plataforma Teams u otra plataforma**
Link específico que se dará a conocer a los Delegados al momento de conocer su elección

Donde se someterá a consideración de la Asamblea el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea. Saludo de la Señora Katherine Peña Diaz, Presidenta de la Junta Directiva.
3. Aprobación Orden del Día
4. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea – Enviado con antelación a los Delegados
5. Elección de Presidente y Vicepresidente. El Secretario será elegido por el Presidente de la Asamblea.
6. Designación de Comisiones
- 6.1. De revisión y aprobación del Acta
- 6.2. De nominaciones y escrutinios
7. Lectura de la constancia de aprobación del Acta Ordinaria anterior, número treinta y cuatro (XXXIV) de la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el 23 de febrero de 2024.
8. Lectura de la constancia de aprobación del Acta Extraordinaria, número treinta y cinco (XXXV) de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados celebrada el 01 de noviembre de 2024.
9. Presentación de Informes:
 - 9.1 Junta Directiva y Gerente
 - 9.2 Comité de Control Social
 - 9.3 Dictamen del Revisor Fiscal
10. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
11. Presentación y Aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
12. Elección de Junta Directiva período 2025 - 2026
13. Elección de Comité de Control Social período 2025 – 2026
14. Elección de Revisoría Fiscal período 2025 – 2026, y asignación de honorarios
15. Autorización para incremento de Fondos y Reservas durante el ejercicio
16. Proposiciones, Recomendaciones y Conclusiones
17. Clausura

NOTAS

1. De conformidad con los **numerales 3º y 5º del Artículo 14º** del Estatuto de FONCEL, en la Coordinación de Operaciones del Fondo, ubicada en la Avenida Calle 26 # 68 C – 61 Torre B Edificio Torre Central, Oficina 730 - 1, de la ciudad de Bogotá, D.C., a partir del **6 de marzo de 2025**, se encuentran a disposición de los asociados que deseen consultarlos, los libros de contabilidad y el Balance General de cuentas con sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio de 2024.
2. La puntual conexión y asistencia a esta Asamblea es de suma importancia, por cuanto las decisiones adoptadas por los Delegados, influirán en el desarrollo y funcionamiento del Fondo de Empleados.

3. Los candidatos a Revisor Fiscal principal y suplente deben presentar propuesta a través de la Gerencia de Foncel, se recibirán desde las **8:00 AM del 07 de marzo de 2025**, hasta las **5:30 PM del 13 de marzo de 2025** en las oficinas de FONCEL, ubicadas en la Avenida Calle 26 # 68 C – 61 Torre B Edificio Torre Central, Oficina 730 - 1, de la ciudad de Bogotá, D.C., o al correo electrónico: gerentegeneral@foncel.co la propuesta debe contener: Número de horas de dedicación profesional, valor de los honorarios, alcance de la revisoría fiscal, servicios de valor agregado y referencias de fondos de empleados, preferiblemente de primer nivel. La Junta Directiva designará una comisión integrada por un miembro de la Junta Directiva, el Contador Coordinador de Operaciones y el Gerente para hacer estudio comparativo de las propuestas de Revisoría Fiscal. Esta comisión se reunirá el **viernes 14 de marzo**, para calificar propuestas y seleccionar tres finalistas para presentar a la Asamblea.
4. En la Sesión Extraordinaria que origina la presente Convocatoria se acuerda el Reglamento para la Elección de Delegados.
5. Teniendo en cuenta que se realizará la elección para la conformación de Junta Directiva y de Comité de Control Social, para la vigencia 2025 – 2026, en virtud de lo dispuesto en **los artículos 62, 63 y 75 del Estatuto** vigente de FONCEL; los interesados a ser candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos:

ARTÍCULO 62.- JUNTA DIRECTIVA: *La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de "FONCEL" sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Estará integrada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un período de un (1) año, los cuales podrán ser reelegidos o removidos libremente por esta.*

Los candidatos propuestos por los asociados deberán manifestar la aceptación de su postulación. La Junta Directiva ejercerá sus funciones una vez elegida, sin perjuicio del registro ante el órgano competente.

PARÁGRAFO: *La Junta Directiva será evaluada por los asociados con los mecanismos y en la periodicidad definidos para tal efecto.*

ARTÍCULO 63.- CONDICIONES PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA:
Para ser elegido miembro de la Junta Directiva se deberá tener en cuenta la capacidad, aptitudes personales, el conocimiento la integridad ética y la destreza y los siguientes requisitos en el momento de la postulación y durante la vigencia del período:

1. *Ser asociado hábil.*
2. *No haber sido sancionado durante los tres (3) años anteriores.*
3. *Tener como mínimo un (1) año de asociación continua a "FONCEL".*
4. *No ser empleado de "FONCEL".*
5. *Ser profesional, tecnólogo, o estar cursando una carrera profesional y tener aprobado séptimo semestre siendo estudiante activo de una institución reconocida por el ICFES.*
6. *Acreditar haber recibido educación solidaria básica y tener conocimientos en materias económicas o financieras o contables o legales o propias de los diferentes servicios que presta el Fondo de Empleados.*
7. *No estar en curso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas por la ley y el presente Estatuto.*
8. *No haber sido elegido para esta dignidad por más de tres períodos consecutivos*
9. *En caso de haber sido elegido integrante de la Junta Directiva o del Comité de Control Social en oportunidades anteriores, debe haber cumplido a cabalidad el periodo de tiempo para el cual fue elegido. Salvo renuncias forzosas por estado de salud o incapacidad total y permanente, comprobadas, que le impidan el ejercicio de su función estatutaria.*
10. *No tener reportes negativos en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la nación y la Contraloría General de la Nación.*
11. *No estar reportado negativamente en las centrales de riesgo, para lo cual con la postulación y en la elección, autoriza su consulta.*
12. *No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.*
13. *Suscribir acuerdo de confidencialidad y de manejo de información dentro de los 30 días siguientes a la elección.*
14. *Con la postulación y una vez elegido, debe manifestar por escrito en el formato que disponga "FONCEL", que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto.*

PARAGRAFO: Estos requisitos deben darse a conocer junto con la convocatoria a Asamblea General y las reglas de votación con las que se realizará la elección.

ARTICULO 75.- COMITÉ DE CONTROL SOCIAL: El Comité Control Social es el organismo que tiene a su cargo velar por el correcto funcionamiento y eficiente gestión social de FONCEL, así como controlar los derechos y obligaciones de los asociados. Será elegido por la Asamblea y estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente por esta.

PARAGRAFO: El Comité de Control Social será evaluado por los asociados con los mecanismos y en la periodicidad definidos para tal efecto.

PARÁGRAFO: A los miembros del Comité de Control Social le serán aplicables en lo pertinente, las disposiciones sobre condiciones para su nombramiento y causales de remoción y procedimiento establecidas en el presente Estatuto para los miembros de la Junta Directiva, salvo las causales 4 y 5 que serán competencia del mismo Comité, las decisiones se adoptaran por unanimidad y se cumplirá el proceso establecido en el presente Estatuto.

Publíquese, notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los **seis 06 días** del mes de **marzo de 2025** en sesión extraordinaria de Junta Directiva Acta número **884**. La difusión de la presente circular se hace mediante publicación en el sitio WEB de Foncel www.foncel.co, y envío a través de Notifoncel a los correos electrónicos corporativos registrados por todos los asociados del fondo, así mismo, se publica copia en lugar visible de las oficinas de la Sede Principal de Foncel.

KATHERINE PEÑA DIAZ

Presidenta Junta Directiva

SANDRA PATRICIA JAIMES GÓMEZ

Secretaria (Encargada) Junta Directiva

YIMY ALBERTO SEGURA KAPLER

Gerente y Representante Legal

Nota: Documento original firmado